

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 190-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”; **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO:

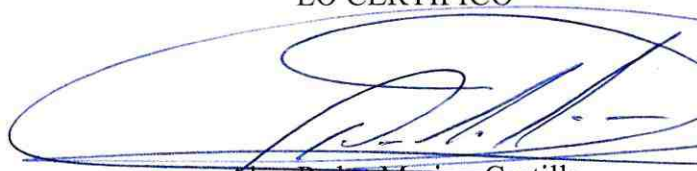
- 1) FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO ETAPA I, DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD. 56.000,00.
- 2) FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE TURISMO SOSTENIBLE ETAPA I, EN LAS COMUNIDADES DE JATUN PACCHA, SAN ANTONIO, COMUNA KICHWA DE SAN RAMÓN, PRESUPUESTO DE USD. 44.000,00.

SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 22 de julio de 2021.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

